

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 2240 /

PARRAL, 03 de Agosto de 2009.

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 732 del 31.12.2008, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.
- 2.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 3.- El Decreto Exento N° 4.158, de fecha 23.11.07, autoriza traspaso a la I. Municipalidad de Parral la Administración General del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existen gastos que no se pueden rendir a través de la transferencia de fondos según normativa entregada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

DECRETO:

1.- **GIRESE**, Un cheque a nombre de la I. Municipalidad de Parral, como aporte a convenio del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos vía transferencia de fondos, por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos), a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- **IMPÚTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 215.24.03.099.004 "CONVENIO JUNJI" del Presupuesto Municipal para el año 2009.

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Isabel Arrutia Escobar
ISABEL ARRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/ljc.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, coordinación Salas cunas, Finanzas(2).